



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO N° 88

San Salvador, nueve de agosto del año dos mil trece. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

CONSIDERANDO:

- I Que mediante Decreto Legislativo 534, de fecha dos de diciembre del año dos mil diez, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 70, Tomo N° 391, de fecha ocho de abril del año dos mil once, entrando en vigencia el día ocho de mayo de ese mismo año;
- II Que el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados del sector público tendrán Unidades de Acceso a la Información Pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información; además en su Artículo 104, establece que los Titulares de los entes obligados serán los responsables de designar y nombrar al Oficial de Información;
- III Que con el objeto de facilitar el cumplimiento de los principios y fines contenidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, era necesario contar en la estructura administrativa de esta Secretaría de Estado, con una instancia responsable de darle aplicabilidad y operatividad a la misma, por lo que mediante Acuerdo N° 34, de fecha ocho de mayo de dos mil doce, se modificó el Reglamento de Organización y Yunciones Generales de esta Secretaría de Estado;
- IV Que entre las modificaciones antes señaladas se encuentra la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el Nivel Asesor, dependiendo directamente del Despacho Ministerial, según los Artículos 1 y 2 del Acuerdo N° 34, antes mencionado;
- V Que la referida Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene una persona asignada para ejercer su jefatura como Oficial de Información, tal cual lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública;

POR TANTO: Con base en los considerandos que anteceden y a lo establecido en los Artículos 48 y 104 de de la Ley de Acceso a la Información Pública;

ACUERDA:

- A) Nombrar a partir de la presente fecha y con carácter ad honorem, en el cargo funcional de Oficial de Información y por tanto Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a la Licenciada Marina Noemy Sandoval Perez, con cargo nominal de Técnica en Gestión; autorizándola para que firme la documentación técnica y administrativa inherente al cargo.
- B) El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su firma.

COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (f) HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ. — — — — —

